

MEDICINA PREPAGADA CRUZ BLANCA S.A.

INFORME DE COMISARIO

Señores accionistas:

Pongo en conocimiento de ustedes el resultado de la revisión a los Estados Financieros de MEDICINA PREPAGADA CRUZ BLANCA S.A. con corte al 31 de Diciembre del 2009, en cumplimiento con la legislación vigente.

Les informo que para evaluar la razonabilidad de los mismos, se han revisado los siguientes aspectos:

1. Evaluar que la normativa legal vigente sea cumplida por los administradores de la compañía.
2. Ver que las disposiciones tanto de la Junta General de Accionistas como del Directorio sean cumplidas por los Administradores de MEDICINA PREPAGADA CRUZ BLANCA S.A.
3. Evaluar que el control interno de la compañía sea el adecuado.
4. Verificar que los Estados Financieros sean el resultado del registro contable de las operaciones realizadas en el año establecido para la revisión.

RESULTADOS

1. He revisado el Balance General y el Estado de Resultados de MEDICIA PREPAGADA CRUZ BLANCA S.A., al 31 de diciembre del 2009 los mismos que son responsabilidad de la compañía, mi responsabilidad es emitir un informe con base a la revisión efectuada, la misma que provee menos certeza y es menos pormenorizada que una auditoria, por consiguiente no estoy expresando una opinión de auditoria sino los resultados de mi revisión.

2. La compañía cumple con las normas y prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Compañías.
3. Las disposiciones tanto de la Junta General de Accionistas como del Directorio han sido debidamente observadas por la Administración de la Compañía.
4. La Gerencia es responsable de establecer y mantener la estructura de control interno, por lo que requiere de herramientas que aseguren el cumplimiento de las políticas y procedimientos establecidos. El sistema de control interno provee de una seguridad razonable, no absoluta, de la salvaguarda de los activos y del registro correcto de las operaciones de la Compañía. Cualquier estructura de control interno tiene limitaciones que pueden hacer que las irregularidades o errores no sean detectados, o a futuro los procedimientos puedan ser inadecuados debido a cambios en las condiciones de las operaciones; se hace necesario por tanto que, dicho sistema sea periódicamente evaluado y actualizado para minimizar el riesgo y que estos permitan a la Administración una mayor confiabilidad.
5. Al 31 de diciembre del 2009 la Compañía presenta en sus Estados Financieros las siguientes cifras:

DESCRIPCION		VALOR (US \$)
ACTIVOS	Corriente	1.208.512
	Inversión Permanente	160.932
	Fijo	1.876.820
	Diferido	563.512
	TOTAL	3.809.776
PASIVOS	Corriente	1.614.531
	Provisiones	102.773
	TOTAL	1.717.304
PATRIMONIO	Capital	2.277.700
	Reserva Legal	107.213
	Resultado años anteriores	-649.170
	Resultado del ejercicio	356.729
	TOTAL	2.092.472
RESULTADOS	Ventas Netas	10.354.621
	Costo Asistencial	7.134.601
	Gastos de administración	1.722.553
	Gastos de ventas	650.962
	Resultado operacional	846.505
	No operacionales	
	Ingresos	18.557
	Gastos	352.045
	Resultado del Ejercicio	513.017
	15% participación trabajadores	76.953
	Impuesto a la Renta 2009	79.336
	Utilidad disponible	356.729

Basado en la revisión de los registros contables, debo mencionar que no existen hechos o circunstancias que indiquen que los estados financieros no son el producto de los registros en todo sus aspectos más relevantes de acuerdo con las disposiciones de los Organismos de Control.

6. En el año 2008 se firmó un contrato de manejo publicitario y asesoría en medios entre SALUDCOOP Entidad Promotora de Salud Organismo Cooperativo y Medicina Prepagada Cruz Blanca Ecuador.

Por un valor de 1.493.711.994 pesos colombianos de los cuales en el ejercicio económico del 2008 se afectaron 1.129.665.461 y en el ejercicio económico del 2009 fueron ejecutados 364.046.533 pesos colombianos, que equivalen a \$ 178.382,80 (dólares) estos valores no han sido cancelados y son parte de los \$ 865.407,03 adeudados a SaludCoop Eps.

7. En el transcurso del año 2009 se realizó la compra de 57.030 acciones de Coopseguros del Ecuador Sociedd Anónima Compañía de Seguros y Reaseguros, a la empresa Heon Health On Line S.A. por un valor nominal de \$57.030 USD es decir \$ 1 USD. Cada acción.

El valor de la transacción fue fijado en \$158.758,84 como consta en la cuenta del pasivo del Balance General.

Los títulos de las acciones son el 137 por 1571 acciones y el 138 por 55.459 acciones.

8. Los libros de actas de Junta de accionistas y de directorio, libro de Acciones y Accionistas se llevan y conservan de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, así como los comprobantes cuentan con la documentación legal e información de soporte suficiente.

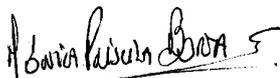
9. Mediante Resolución emitida por la Superintendencia de Compañías, publicada en el R.O. 348 del 4 de septiembre del 2006 normó lo siguiente: "Adoptar las Normas Internacionales de Información financiera NIF, sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas a control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, para el registro, preparación y presentación de estados financieros, a partir del 1 de enero del 2009".

De acuerdo al Art. 433 de la Ley de Compañías se resuelve : "Establece un cronograma de aplicación obligatoria de las NIF por parte de las compañías y entes sujetos al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías:

- Aplicarán a partir del 1 de enero del 2010: Las compañías y los entes sujetos y regulados por la Ley de Mercado de Valores, así como todas las compañías que ejercen actividades de auditoría externa.
- A partir del 1 de enero del 2011 : La compañías que tengan activos totales iguales o superiores a los USD \$ 4.000.000,00 al 31 de diciembre del 2007
- A partir del 1 de enero del 2012 las demás compañías no consideradas en los dos grupos anteriores.
- Como consecuencia el año 2012 se determina que MEDICINA PREPAGADA CRUZBLANCA S.A. forme parte de este grupo de compañías para la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera.

Quiero dejar constancia de mi agradecimiento al personal de la Compañía por la colaboración en la realización del trabajo por ustedes encomendado.

Muy atentamente,



CPA. Lcda. Priscila Borja
COMISARIO

Quito, 15 de febrero del 2010